

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

INFORME SECRETARIAL.

A despacho del señor juez, solicitud de suspensión del proceso. Queda para proveer.

Palmira (V), 23 de noviembre de 2022

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
SECRETARIO

AUTO SUSTANCIACION No. 1426
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA, VEINTITRES (23) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)
RADICACIÓN No. 2020 - 00291 - 00

Vista la anterior constancia y verificada la solicitud de suspensión del proceso, se tiene que la apoderada de la parte actora y coadyuvada por el demandado ADELMO LOZANO COBO allegan escrito de suspensión del proceso por el término de sesenta (60) meses; la cual se ajusta a lo dispuesto en el artículo 161 del Código general del proceso, por lo que el Despacho accederá a lo pedido.

Por lo anterior, se

RESUELVE

UNICO: ACEPTAR la Suspensión del presente proceso por el termino de sesenta (60) meses, es decir hasta OCTUBRE de dos mil veintisiete (2027).

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. 137 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **01 de Diciembre de 2022**

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:
Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **318e673dfebd9ad60129df013460122f89f8bdefd60888a846fe84debfada573**

Documento generado en 30/11/2022 10:44:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>